REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 009 -2019-INPE/OGA

Lima, 29 ENE 2019

VISTO, el Oficio N° 007-2019-INPE/09.03.02 de fecha 25 de enero de 2019, suscrito por el Jefe del Equipo de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística, mediante el cual propone la conformación de la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Sede Central al 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un Organismo Público Descentralizado del Sector Justicia, con personería jurídica, derecho público y con autonomía normativa, económica y administrativa, que tiene como parte de sus atribuciones la facultad de administrar sus recursos humanos, materiales económicos y financieros;

Que, mediante Resolución Contraloría N° 320-2006-CG, de fecha 03 de noviembre de 2006, se aprueban las Normas de Control Interno, las mismas que son de aplicación a las entidades del Estado, precisando en el numeral 3.5, que los procesos, actividades o tareas significativas debe ser verificados antes de realizarse, así como también deben ser finalmente registrados y clasificados para su revisión posterior;

Que, la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA, "Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional", en el punto II, Letra C, Inventario Físico de Almacén, establece que debe efectuarse por lo menos una vez al año el inventario general de existencias;

Que, a fin de llevar a cabo el Inventario Físico de Existencias del Almacén, resulta necesario designar a los miembros que conformarán la Comisión de Inventario Físico de Existencias del Almacén de la Sede Central, al 31 de diciembre de 2018;

Que, estando a lo propuesto por el Equipo de Almacén y Control Patrimonial, contando con la visación de la Unidad de Logística, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29151, Resolución de Resolución Contraloría N° 320-2006-CG, Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA, Decreto Supremo N°009-2007-JUS; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución N° 244-2018-INPE/P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Sede Central al 31 de diciembre de 2018, que estará integrada por los servidores siguientes:

1. Gladys Cecilia Rodríguez Alvarado — Presidente
2. Ana María Córdova Camacho — Miembro
3. Giancarlo Asencios Flor — Facilitador
4. Elizabeth Wendy Vergara Sánchez — Facilitador

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Comisión de Inventario constituida en el artículo precedente, elabore el Plan de Trabajo para la Toma del Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Sede Central al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con las fases siguientes:

FASE I Nivel Pre Operativo (31 de enero al 05 de febrero de 2019)
FASE II Nivel Operativo (06 de febrero al 12 de febrero de 2019)
FASE III Conciliación (13 de febrero al 16 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 3°.- El presidente de la Comisión de Inventario realizará la presentación del Informe Final y los respectivos reportes.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Oficina del Órgano de Control Institucional del INPE, e interesados, para su conocimiento y fines establecidos por Ley.

Regístrese y Comuníquese.

VIRGINIA ROJAS ROJAS
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INPE